

EPS MARAÑÓN S.A.



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL N° 068 – 2022 – EPS-MARAÑÓN S.A

Jaén, 19 de octubre de 2022

VISTO:

Resolución de Gerencia General N° 002-2022/EPS MARAÑÓN SA, Resolución de Gerencia General N° 021-2022/EPS MARAÑÓN SA., Resolución de Gerencia General N° 052-2022/EPS MARAÑÓN SA, Resolución de Gerencia General N° 063-2022/EPS MARAÑÓN SA, el Informe N° 309-2022-LOG/EPS MARAÑÓN S. A, el Informe N° 506-2022-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS MARAÑÓN SA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la empresa de Servicios Marañón S.A., es una empresa pública de derecho privado, cuyo personal se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan en régimen laboral de actividad privada. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivos prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén, Bellavista y San Ignacio, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del organismo Técnico de la Administración de los servicios de saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el acta sección N° 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratifica mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

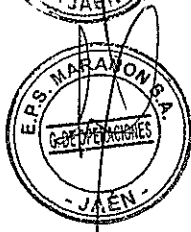
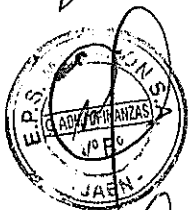
Que el numeral 15.2 del Artículo 15 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado ley N°30225, en adelante la ley señala que: "(...) el Plan Anual de Contrataciones debe prever las Contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que: "luego de aprobado, El Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, con fecha 07 de enero del 2022, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2022/EPS MARAÑÓN SA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la EPS MARAÑÓN S.A, para el año fiscal 2022.

Que, con fecha 03 de mayo del 2022, mediante Resolución de Gerencia General N° 021-2022/EPS MARAÑÓN SA., se aprobó la primera modificación al



Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022, de EPS MARAÑÓN S.A., para el año fiscal 2022.

Que, con fecha 07 de setiembre del 2022, mediante Resolución de Gerencia General N° 052-2022/EPS MARAÑÓN S.A., se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022, de EPS MARAÑÓN S.A., para el año fiscal 2022.

Que, con fecha 05 de octubre del 2022, mediante Resolución de Gerencia General N° 063-2022/EPS MARAÑÓN S.A., se aprobó la Tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022, de EPS MARAÑÓN S.A., para el año fiscal 2022.

Que, mediante el Informe N° 309-2022-LOG/EPS MARAÑÓN S. A, de fecha 19 de octubre del 2022 y el Informe 506-2022- GER.ADMIN. Y FZAS/EPS MARAÑÓN SA, se solicita la cuarta modificación del plan anual de contrataciones de la EPS MARAÑÓN S. A, versión 5, para el ejercicio fiscal 2022, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO PROCESO	VALOR ESTIMADO	MES PREVISTO
ADQUISICIÓN DE GAVIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA CON GAVIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN Y DESARENADOR DE LA EPS MARAÑÓN SA – SAN IGNACIO.	BIENES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 61,367.63	OCTUBRE
SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ADECUADAS CONDICIONES FISICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y DE OPERACIONES EN LA EPS MARAÑÓN SA.	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 82,300.00	OCTUBRE
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO FISICO-LEGAL DE VEINTINUEVE PREDIOS (29) DE LA EPS MARAÑÓN SA, UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE JAEN, BELLAVISTA Y SAN IGNACIO.	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 303,969.80	OCTUBRE

Por lo que, en virtud del proveído de Gerencia General de EPS MARAÑÓN SA, y el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, de conformidad con las funciones y atribuciones de Directorio. Delegadas mediante Acta de Sesión Extraordinarias N° 010-2022, de fecha 13 de mayo de 2022 y Resolución de Consejo Directivo N° 009-2022-OTASS/CD, de fecha 17 de mayo de 2022, que designa al Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A., y estando con el visto bueno del Gerente de Administración y finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Operaciones, jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS MARAÑÓN S.A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR la Cuarta modificación del plan anual de contrataciones de la EPS MARAÑÓN S. A, versión 5, para el ejercicio fiscal 2022, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

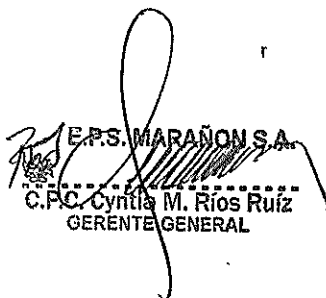
DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO PROCESO	VALOR ESTIMADO	MES PREVISTO
ADQUISICIÓN DE GAVIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA CON GAVIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DESARENADOR DE LA EPS MARAÑÓN SA – SAN IGNACIO.	BIENES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 61,367.63	OCTUBRE
SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ADECUADAS CONDICIONES FISICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y DE OPERACIONES EN LA EPS MARAÑÓN SA.	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 82,300.00	OCTUBRE
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO FISICO-LEGAL DE VEINTINUEVE PREDIOS (29) DE LA EPS MARAÑÓN SA, UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE JAEN, BELLAVISTA Y SAN IGNACIO.	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 303,969.80	OCTUBRE

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Logística la Publicación de Cuarta modificación del plan anual de contrataciones de la EPS MARAÑÓN S. A, versión 5, para el ejercicio fiscal 2022, en el Sistema Electrónico de Contratación del Estado -SEACE, dentro de los plazos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR copia de la presente Resolución a las gerencias y oficinas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Imagen corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 EPS. MARAÑÓN S.A.
 C.P.C. Cynthia M. Ríos Ruiz
 GERENTE GENERAL